



*Promulgada
Lobos*

Honorable Concejo Deliberante
Lobos

Lobos, 21 de Diciembre de 1993.

Al Señor Intendente Municipal
Dr. Manuel María Manín
s/D

REF: Exp. N° 130/93.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en Sesión Ordinaria realizada el 20/XII/93, ha sancionado por unanimidad la Ordenanza N° 1577 que se transcribe a continuación:

"ORDENANZA N° 1577

ARTICULO 1°.- Convalídese en todas sus partes el Convenio firmado entre la
----- Municipalidad de Lobos y los vecinos de la Ruta 205 - LOBOS -
URIBELARREA CAMINOS VECINAL, en un todo de acuerdo a lo normado en la Ordenanza N° 1553.-

ARTICULO 2°.- Cúmplase, publíquese y archívese".-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A -
LOS VEINTE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

FIRMADO: SANDRA NOEMI MOSCOLONI - Presidente del H.C.D.

----- Dr. GUILLERMO OSCAR RE - Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-

Guillermo Oscar Re
Dr. GUILLERMO OSCAR RE
Secretario H. C. D.



Sandra Noemi Moscoloni
SANDRA NOEMI MOSCOLONI
Presidente del H.C.D.

AMC/GR. MUNICIPALIDAD
D L O B O S

23 DIC 1993